



MENDOZA, 6 MAY 2019

VISTO:

El EXP-CUY: 006186/2019, por el que se tramita el llamado a concurso de trámite abreviado para la designación, con carácter interino, de 1 (UN) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en el espacio curricular de "HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES ARGENTINAS Y LATINOAMERICANAS" (Turno Tarde), del Ciclo de Formación General e Interdisciplinaria del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía y lo dispuesto por la Ordenanza Nº 8/15-C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Económico Financiera de la Facultad ha producido el informe requerido al respecto por el Reglamento de Concursos, indicando que existe partida presupuestaria.

Que Secretaría Académica de la Facultad ha producido informe favorable, para que se proceda a la convocatoria de 1 (UN) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple conforme a lo requerido por el Reglamento de Concursos.

Que, conforme a lo dispuesto por la Ordenanza Nº 8/15-C.D., el Consejo Directivo ha delegado en la persona del señor Decano el diligenciamiento de los concursos de Trámite Abreviado.

Que, el Consejo Directivo en su sesión del día 25 de Abril de 2019, ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones.

Que, en consecuencia, cabe instar la sustanciación del concurso mediante la fijación de la convocatoria y el respectivo período de inscripción, con arreglo a los términos dispuesto al respecto por la mencionada Ordenanza.

Que, asimismo, corresponde designar los miembros titulares y suplentes que han de integrar la Comisión Asesora que ha de entender en dicho concurso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a Concurso de Trámite Abreviado a partir del día 13 (TRECE) de Mayo de 2019 y por el término de 5 (CINCO) días hábiles para proveer con carácter interino 1 (UN) cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en el espacio curricular "HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES ARGENTINAS Y LATINOAMERICANAS" (Turno Tarde), del Ciclo de Formación General e Interdisciplinaria del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía.

Res. Nº 306



-2-

ARTICULO 2º.- Establecer el período de inscripción desde el 20 (VEINTE) de Mayo de 2019 y hasta las 12:30 hs. del día 24 (VEINTICUATRO) de Mayo de 2019.

ARTICULO 3º.- Disponer que las solicitudes de inscripción, acompañadas de la documentación correspondiente y *curriculum vitae* en formato papel (un ejemplar) y en formato digital, deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de la Facultad de Derecho (Centro Universitario-Ciudad de Mendoza-Código Postal 5500, MENDOZA), de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs.

ARTICULO 4º.- Publicar en el sitio web de la Facultad, www.derecho.uncu.edu.ar, el reglamento actual de concurso y el formulario de inscripción a utilizar.

ARTICULO 5º.- Establecer las siguientes condiciones para postular:

- * Ejercer o haber ejercido docencia en nivel universitario.
- * Presentar informe de trayectoria docente, entendiéndose por tal no sólo los antecedentes en docencia e investigación, sino también el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes a la labor docente y académica, cumplimiento que deberá ser informado por el Área competente de la Unidad Académica en la que el postulante se desempeñe o se haya desempeñado.
- * Poseer conocimiento y experiencia en entornos virtuales.

ARTICULO 6º.- Difundir la presente convocatoria en los términos, medios y forma previsto en el artículo 3º de la Ordenanza N° 8/15-C.D.

ARTICULO 7º.- Designar a los profesores que se mencionan a continuación para integrar la Comisión Asesora que ha de entender en la sustanciación del mencionado concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Prof. Jorge Horacio Jesús NANCLARES (UNCUYO)
Prof. María Cecilia DE LA ROSA (UNCUYO)
Prof. Alejandra María del Carmen MASI (UNCUYO)

MIEMBROS SUPLENTE:

Prof. Eugenia Rosa MOLINA (UNCUYO)
Prof. María Celina FARES (UNCUYO)

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 306
mga

Abog.Esp. MARIA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Dr. FERNANDO PEREZ LASALA
DECANO